



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**RESOLUCIÓN No. 0 3239**

**29 NOV. 2017**

***"Por medio de la cual se modifica el artículo noveno de la Resolución N° 0-1698 de 2014"***

**EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN**

En uso de las facultades legales y, en especial, de las que le confieren los numerales 1 y 19 del artículo 4° del Decreto 016 de 2014 y el Decreto 2046 de 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 19 del artículo 4° del Decreto Ley 016 del 9 de enero de 2014 faculta al Fiscal General de la Nación para *"Expedir reglamentos, protocolos, órdenes, circulares y manuales de organización y procedimiento conducentes a la organización administrativa y al eficaz desempeño de las funciones de la Fiscalía General de la Nación"*.

Que, mediante el Decreto 1684 de 1993, el Gobierno Nacional creó la condecoración *"Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación"* para exaltar las virtudes y servicios de los funcionarios y empleados de la entidad, el cual fue modificado por los Decretos 2886 de 2003 y 2046 de 2016.

Que la conformación del Consejo de la Medalla se encuentra establecida en el artículo 4° del Decreto 2886 de 2003, de la siguiente manera.

*"ARTÍCULO 4o. El Consejo de la Medalla "Enrique Low Murtra al mérito en el servicio de la Fiscalía General de la Nación", estará conformado por el Fiscal General de la Nación, quien lo presidirá, el Secretario General y los Directores Nacionales de Fiscalías, Cuerpo Técnico de Investigación y Administrativo y Financiero. El Secretario General actuará como Canciller de la Medalla y Secretario del Consejo."*

Que, mediante el artículo 9° de la Resolución N° 0-1698 de 1° de octubre de 2014<sup>1</sup>, se estableció la integración del Consejo de la Medalla, ajustándola a la estructura orgánica de la Fiscalía General de la Nación, definida en el Decreto Ley 016 de 2014.

Que el Decreto Ley 898 de 2017, entre otras disposiciones, modificó la estructura orgánica de la Fiscalía General de la Nación, suprimiendo y creando algunas dependencias y empleos.

Que el artículo 65 del Decreto Ley *ibídem*, establece:

<sup>1</sup> Resolución modificada por las Resoluciones No. 0 1773 del 9 de octubre de 2014 y N°0-1301 del 13 de diciembre de 2016.



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**HOJA No. 2 de la resolución N° 0- 3239** *"Por medio de la cual se modifica el artículo noveno de la Resolución N° 0-1698 del 2014"*

**"Artículo 65. Referencias normativas.** Cuando un texto normativo haga referencia a las dependencias de la Fiscalía que existían antes de la expedición del presente Decreto Ley, debe entenderse que se refiere a las dependencias de la estructura organizacional contenida en este Decreto, de conformidad con las funciones y competencias a estas asignadas en el presente Decreto Ley y en el Decreto 016 de 2014 en lo que no se haya derogado o modificado."

Que se hace necesario modificar el artículo noveno de la Resolución N° 0-1698 de 2014, con el fin de ajustar la integración del Consejo de la Medalla para la elección de los servidores merecedores de la condecoración "Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación", a la nueva estructura orgánica de la entidad.

Con mérito en lo anteriormente expuesto, este Despacho,

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el artículo noveno de la Resolución N° 0-1698 de 2014, el cual quedará así:

**"ARTÍCULO NOVENO.-** Para la selección de los postulados a la condecoración "Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación", el Consejo de la Medalla estará conformado por el Fiscal General de la Nación o su delegado, quien lo presidirá, el Vicefiscal General de la Nación o su delegado, el Director Ejecutivo, el Delegado para la Seguridad Ciudadana, el Delegado contra la Criminalidad Organizada, el Delegado para la Finanzas Criminales, el Director del Cuerpo Técnico de Investigación y el Subdirector de Talento Humano.

"El Subdirector de Talento Humano actuará como Canciller de la Medalla y Secretario del Consejo.

"Este Comité estudiará las hojas de vida de los postulados que cumplan requisitos según la verificación adelantada por el Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional en el Nivel Central y de las Subdirecciones Regionales de Apoyo de la respectiva Dirección Seccional, de los cuales se escogerán los candidatos que reúnan las condiciones para ser condecorados con la Medalla "Enrique Low Murtra". Por cada zona del país se tendrán en cuenta dos servidores sobresalientes. Uno, de la planta global del área de Fiscalías y, otro, de la planta global del área de Policía Judicial. A nivel nacional se elegirá un servidor de la planta global del área Administrativa o de Apoyo a la Gestión, atendiendo lo dispuesto por el artículo primero del Decreto 2046 de 2016, de lo cual se dejará constancia en el acta."




**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

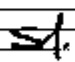
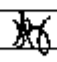
**HOJA No. 3 de la resolución N° 0 3239** "Por medio de la cual se modifica el artículo noveno de la Resolución N° 0-1698 del 2014"

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica o deroga cualquier disposición que le sea contraria.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **29 NOV. 2017**

  
**NÉSTOR HUMBERTO MARTÍNEZ NEIRA**  
Fiscal General de la Nación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Sergio Andrés Junco González		
Revisó	Julián Mauricio Ruiz Rodríguez Subdirector de Talento Humano (E)		
Aprobó	José Tobías Betancourt Ladino Director Ejecutivo		

Las arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. Radicado